



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por el Defensor Oficial ante la Cámara Nacional de Casación Penal y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en la dotación de la Defensoría Oficial ante la Cámara de Casación Penal:

Magistrados y Funcionarios

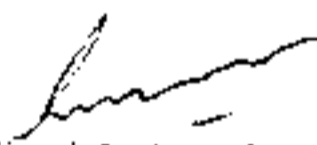
- + 1 Prosecretario Administrativo

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

- + 1 Oficial -relator-
- + 1 Escribiente auxiliar

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero (programa 020).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO LAVIGNE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION